



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 56	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN				VIERNES 6 DE MARZO DE 1942	ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella. PAGO ADELANTADO	FRANQUEO CONCERTADO
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas			
	Un mes.	5	Un mes.	6			
	Trimestre.	12'50	Trimestre.	15			
	Seis meses.	21	Seis meses.	28			
Un año.	40	Un año.	50				
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.							

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Secretaría General

Número 674

Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos se anuncian en el Boletín Oficial del Estado y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	Fecha imposición	Procedencia	Destino	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase objeto
1	28	-20 36	La Carlota	Madrid	Enrique Miracle Arrufat	55'00	P. V.
2	388	Ilegible	Dos Torres	Barcelona	Amparo Estivel	400'00	P. V.

Madrid 14 de Febrero de 1942.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación, Inocencio García Rojo.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación
 Núm. 714

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el actual mes de Febrero.

	Ptas.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0'83
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2'26
Id. de paja de 6 id.	0'75
Kilogramo de carbón.....	0'73
Id. de leña.....	0'15
Litro de aceite.....	3'70
Id. de petróleo.....	1'77

Lo que se hace público, para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
 Córdoba 27 de Febrero de 1942.—
 El Presidente, E. Salinas.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 654

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acorda-

do admitir el recurso número 5-1942, iniciado por don Julián de Cabo Morales, contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de 24 de Enero de 1942, por el que acordó nombrar para el desempeño de la plaza de Médico encargado del Laboratorio del Hospital de Agudos de esta capital, a don Francisco Rodríguez Correa; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 17 de Febrero de 1942.—El Secretario del Tribunal, Antonio García Cruz.

Núm. 656

Don Antonio García de la Cruz, Secretario interino de esta Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 37 de 1938, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En la ciudad de Córdoba a 7 de Octubre de 1941.—El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo constituido por los señores del margen, habiendo visto estos autos entre partes de una como actor recurrente el Letrado don José María de Cisneros Rull en nombre del Ayuntamiento de Puente Genil contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo Provincial en el expediente a virtud de instancia de don Agustín Espuny Alexandre contra acuerdo del Ayuntamiento por arbitrio de pesas y medidas, y en cuyos autos ha sido tam-

bién parte el señor Abogado del Estado Fiscal de esta jurisdicción; y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Puente Genil contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial fecha 27 de Abril de 1938, cuyo acuerdo se confirma en todas sus partes, y en su consecuencia que don Agustín Espuny Alexandre está exento del arbitrio de pesas y medidas y por la infracción de la Ordenanza que regula dicho arbitrio se le impone una multa de 125 pesetas; y a su tiempo devuélvase el expediente con la oportuna certificación.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Eguilaz.—Domingo Onorato.—Gregorio Prados.—A. Villalón.—José Hernández.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 27 de Febrero de 1942.—Antonio García de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José Eguilaz.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 715

Nombramientos acordados por la Junta provincial de 1.ª Enseñanza en la sesión celebrada el día 28 de Febrero próximo pasado y extendidos por el Sr. Presidente de la misma en dicha fecha.

INTERINOS

Don Juan Reyes Hens.—El Viso.
 Don Francisco de P. Chacón Valdecañas.—Encinas Reales número 2.

INTERINA

Doña Asunción Páez Caraballo.—Lucena número 2.

SUSTITUTO

Don Manuel Sánchez Fernández.—Cardeña.

SUSTITUTA

Doña M.ª Josefa Estéban Arés.—Cardeña.

ALUMNO EN PRACTICAS.—PLAN PROFESIONAL

Don Antonio Pérez Sánchez.—Córdoba, niños número 15.

Córdoba 3 de Marzo de 1942.—El Jefe de la Sección, Manuel Guerra.

Distrito Forestal de Córdoba

Convocatoria para exámenes

Núm. 712

En la convocatoria publicada por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para exámenes a Guardas Forestales y entre los documentos que deberán presentar los interesados, figura «Certificado Médico».

Por el presente anuncio se hace saber que este documento no hace falta y será sustituido por un reconocimiento Médico, practicado previamente.

Asimismo se hace constar pueden presentar instancias, aquellos individuos comprendidos en la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Córdoba 3 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe P. O., J. Barea.

JEFATURA DE MINAS**MINAS****Núm. 9.784**

Núm. 630

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Andrés Cabrera Valero, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 14 de Febrero de 1942, solicitando se le concedan 21 pertenencias de la mina denominada «Segunda Incertidumbre» de mineral Bismuto, sita en el término de Villanueva de Córdoba y paraje denominado Loma de la Pizarra, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Sr. Gobernador de 24 de Febrero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 1.^a del registro en tramitación denominado «Incertidumbre» número 9.446, y desde dicho punto de partida en dirección Norte, se medirán 40 metros situándose la 1.^a estaca.

De 1.^a estaca a 2.^a en dirección Oeste 700 metros; de 2.^a estaca a 3.^a en dirección Sur 300 metros; de 3.^a estaca a 4.^a en dirección Este 700 metros; de 4.^a estaca a punto de partida en dirección Norte 260 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 24 de Febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 716

Habiéndose practicado las operaciones necesarias para proratar el importe de los alquileres condonados en el año de 1941, a partir del día 9 del actual los propietarios, usufructuarios y, en general, los perceptores de rentas de fincas urbanas, comenzarán a hacer efectivas las cuotas que a cada uno corresponde satisfacer para el pago ulterior de los alquileres condonados. A este fin se observarán las siguientes instrucciones:

Primera. El pago se efectuará en el domicilio de esta Corporación, Góngora 28, en los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 20 del mes en curso y horas de 9 a 13.

Segunda. Este plazo de tiempo lo señala la Cámara como período voluntario, es decir que durante él los señores interesados satisfarán sus cuotas, sin recargo alguno.

Tercera. Transcurrido dicho plazo se procederá a la exacción de las cuotas insatisfechas por el procedimiento de apremio administrativo que regula el vigente Estatuto de Recaudación, según lo dispuesto en el artículo 20 de las Instrucciones de 13 de Diciembre de 1940.

Córdoba a 4 de Marzo de 1942.—El Secretario, Rafael Enriquez Romá.—V.^o B.^o: El Presidente, Alfonso Sotomayor Valenzuela.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 689

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 100 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 2.004 al vecino de Espiel don Bartolomé López Muñoz, recobran los herederos de éste, la libre disposición de sus bienes:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 26 de Febrero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 690

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 100 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 1.764 al vecino de El Carpio don Martín Puentes de León, recobra éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 24 de Febrero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 691

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 200 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 1.483 al vecino de La Carlota, don Antonio Garrido Márquez, recobra éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo se hace público para general conocimiento.

Sevilla 24 de Febrero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 692

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 100 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente núm. 4.677 al vecino de Conquista (Córdoba) don Venancio García Campos, recobra éste la libre disposición de bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 24 de Febrero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Ayuntamientos**CORDOBA**

Núm. 713

Aprobadas por la Comisión municipal Permanente las Matrículas formadas para el cobro en el presente ejercicio de los arbitrios sobre tenencia de perros y circulación de bicicletas, quedan sometidas nuevamente a la fiscalización pública por término de ocho días hábiles, a los efectos de cuanto determina el artículo 56 del

Reglamento de Procedimientos en materia municipal.

Al mismo tiempo se hace público que el plazo para el pago de las cuotas fijadas, en período voluntario, es de 3 de Marzo a 2 de Mayo.

Córdoba 3 de Marzo de 1942.—El Alcalde, R. Jiménez Ruiz.

BAENA

Núm. 1.020

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el pasado mes de Enero, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a la legislación municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Luque Garrido, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa una comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda, referente a la protección de aquel organismo para la construcción de viviendas destinadas a maestros de escuela.

Ratificar un decreto de la Alcaldía nombrando varios agentes provisionales para los trabajos del censo de población.

Ratificar otro decreto de la Alcaldía nombrando otros dos agentes provisionales para los trabajos del censo de población.

Aprobar siete cuentas de gastos.

Pasar a la Recaudación municipal, la Recaudación del Plato Unico.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró a causa de insuficiente número de señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 11 supletoria del 9

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Luque Garrido, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa una comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda, referente a la protección para la construcción de viviendas para maestros de escuela.

Aceptar en principio la renuncia formulada por el vocal de Sanidad y Beneficencia don Ramón Alcalá Santaella de su cargo.

Acceder a lo solicitado por don Toribio de Prado Santaella, de que se desaloje la casa número 45 y 47 de la calle Nueva destinada a escuela, y que se hagan las gestiones oportunas para el arrendamiento de otro local.

Conceder el anticipo de dos mensualidades de su haber al ordenanza don Servando Potrero Pavón.

Aprobar la certificación de recepción definitiva de las obras de aceras y pavimentación central de la calle del Zarco.

Autorizar a don Francisco Menarez Bujalance y don Antonio Cruz Trigueros para verificar obras en sus respectivos inmuebles.

Ratificar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Francisco Gutiérrez Sillero encargado de la limpieza del alcantarillado.

Incluir entre las beneficiarias de socorros de lactancia de la Institución «Gota de Leche» a las solicitantes Encarnación Tarifa Horcas, Rosario

Jiménez Baena, Concepción Cañete Hornero, Dulcenombre Córdoba Cruz y Dolores Caballero Cobos.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador del Mercado de Abastos de lo recaudado en Diciembre.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Agosto de 1940.

Desestimar una instancia de la Superiora del Hospital de Jesús Nazareno de esta ciudad, solicitando se excluya el edificio del mismo de la matrícula del derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública con elementos de electricidad.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador de Arbitrios de lo recaudado en el mes de Diciembre.

Aprobar siete cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 16

Bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Luque Garrido y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa una comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda; referente a la protección para la construcción de viviendas para maestros de escuela.

Quedar enterada de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, participando haber sido autorizada la prórroga de vigencia de las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1941.

Emitir informe con motivo de reclamación interpuesta por los Practicantes de asistencia pública domiciliaria ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda contra el presupuesto ordinario del ejercicio de 1941.

Nombrar a don Antonio Albañil Moreno, Guardia municipal de la aldea de Albendín.

Autorizar a don Damián Cruz Gómes para realizar obras en su casa número 44 de la calle Pavones.

Conceder a los Oficiales don Fermín Serrano Cobo y don José Tono casado el anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes.

Anular la cuota asignada a don Rafael Vargas Navas por utilidades del ejercicio de 1940, por contribuir por la misma finca objeto del gravamen doña Telesfora Navas Vargas.

Aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del derecho o tasa por ocupación de la vía pública con puestos de venta y en ambulancia.

Aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento del lavadero público llamado «Pilancón».

Excluir del arbitrio sobre rejas salientes para el ejercicio de 1941, la casa número 20 de la calle Herrador.

Aprobar la cuenta rendida por el Servicio Administrativo de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en la capital de la provincia, correspondiente al cuarto trimestre de 1940.

Pasar a informe de los Letrados don José Casanova Jordano y don Luis Córdoba García, el fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial, estimando las reclamaciones formuladas contra sus cuotas por inquilinato del ejercicio de 1932, por don Federico Jiménez Ocaña, don Antonio Rosales Rabadán, don

selmo Navas Moreno, don Guillermo de Prado Padillo y don Manuel Bujalance Calvente.

Aprobar diez y siete cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró a causa de insuficiente número de señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 25
supletoria del 23

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Luque Garrido, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa una comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda referente a la protección para la construcción de viviendas con destino a Maestros de escuela.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, participando haber sido aprobado un expediente de suplemento de crédito para reforzar el capítulo octavo artículo primero del presupuesto ordinario de 1940.

Quedar enterada de otra comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, participando haber sido aprobado otro expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1940, ascendente a 39.000 pesetas.

Quedar enterada de otra comunicación de la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, participando haber designado a don Joaquín Parias Quesada, para ocupar una vacante de auxiliar segundo de estas oficinas.

Quedar enterada de otra comunicación de la misma Comisión, designando a don Rafael Trillo Galisteo para ocupar una vacante de guardia municipal.

Incluir entre las beneficiarias de socorros de lactancia a Asunción Palmero Argudo e Isabel Castro Rojas.

Nombrar a los señores Gestores don José Luis de Prado Santaella, don Ramón Alcalá Santaella y don Manuel Casado Martínez para que representen a este Ayuntamiento en la fijación definitiva de los límites entre los términos de Baena y Nueva Carteya, haciéndose el depósito de la cantidad de setecientos cincuenta pesetas que corresponden a este Municipio en los gastos que originen esos trabajos.

Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial desestimando el recurso interpuesto por don Jaime Horcas Vigil en nombre de la Sucursal en esta ciudad del Banco Español de Crédito contra su cuota por utilidades del ejercicio de 1940.

Quedar enterada de otro fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial desestimando la reclamación interpuesta por don José Alarcón Tarifa contra su cuota por utilidades del ejercicio de 1940.

Conceder a don José Arcas Abad, cuatro metros cuadrados de terreno en el Cementerio del Buensuceso de esta ciudad, para construir un panteón familiar.

Desestimar una instancia de los cabreros de esta localidad, solicitando se les condone la deuda que tienen con el Municipio por el derecho o ta-

sa sobre tránsito de ganado cabrío por la vía pública y dejar sin efecto el embargo realizado sobre bienes de los mismos, alegando el desconocimiento de dicha imposición.

Elevar consulta al Ministerio de Educación Nacional sobre la procedencia de indemnizar al maestro consorte don Manuel Rodríguez Zamora lo que le corresponde por casa-habitación durante el tiempo de su permanencia en filas.

Conceder a don José Rojano Gan los derechos que sobre un panteón familiar existente en el Cementerio del Buensuceso poseía don Manuel Lara Ruiz.

Notificar a don Andrés Pulido López que para el corriente ejercicio ha quedado sin efecto la matrícula sobre tenencia de perros.

Ratificar el acta de subasta celebrada para la adjudicación de dos cerdos encontrados en el cortijo Zambundio, por la que se adjudican a don Eduardo del Pino Jiménez.

Aprobar 18 cuentas de gastos:
Instruir expediente al barrendero municipal Antonio Ramos Ortega por faltas cometidas en el servicio.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial estimando las reclamaciones formuladas contra sus cuotas por inquilinato del ejercicio de 1932, por don Tomás Bujalance Sabariego, don Víctor de Prado Santaella, doña Ascensión Santaella Ariza y doña Guadalupe Rabadán Valenzuela.

Interponer el recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Provincial Económico Administrativo estimando las reclamaciones interpuestas contra sus cuotas por inquilinato del ejercicio de 1932 por don Federico Jiménez Ocaña, don Antonio Rosales Rabadán, don Anselmo Navas Moreno, don Guillermo de Prado Padillo y don Manuel Bujalance Calvente.

Contribuir con 300 pesetas mensualmente a los gastos de una cocina popular que va a establecerse por la Conferencia de San Vicente de Paul.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró por falta de número suficiente de señores Gestores.

Baena 20 de Febrero de 1941.—El Secretario, Luis Córdoba.—Rubricado.

El Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Baena a 18 de Marzo de 1941.—Luis Córdoba.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Luque.

MONTILLA

Núm. 1.258

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en la sesiones celebradas durante el mes de Octubre del pasado año de 1940, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo

que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterada del «Saluda y Bendice» del Excmo. señor Arzobispo de Valladolid, en que participa haber recibido las 100 pesetas, con que esta Corporación ha contribuido a la obra religioso-patriótica del Santuario Nacional de la gran Promesa.

Quedar informada igualmente de un escrito del escribiente temporero de este Municipio Rafael Luque Muñoz, formulando la renuncia de dicho cargo por tener que continuar sus estudios.

Aprobar los presupuestos formulados por el Perito Aparejador, para las obras de pavimentación de la explanada de la estación férrea y para las complementarias de reforma y reparación del Grupo escolar de «Miguel de Cervantes», disponiendo que las dichas obras por su escasa importancia se ejecuten por Administración.

Que los escritos formulados por los médicos de asistencia pública domiciliaria, don Antonio Cabello de Alba Martínez, don Luis Portero Pequeño, don Antonio Román Durán y por la Matrona de la Beneficencia doña Francisca Feria Algaba, en pretensión todos ellos de que se regularice su situación en lo relativo a la percepción de quinquenios, conforme a la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero último, pasen a la Intervención de fondos para que se incluyan en la primera habilitación de créditos que se formule, reconociendo las diferencias que puedan corresponderle por el dicho concepto de quinquenios.

Aprobar las bases para el concurso de becas con el fin de que los niños pobres puedan cursar sus estudios de segunda enseñanza en la «Academia de San Francisco Solano» de esta ciudad.

Acceder a lo solicitado por doña Lucía Rivas Jurado, viuda del que fué Practicante de la Beneficencia municipal, don Luis Santana Robledo, concediéndole la pensión anual de 1.064'25 pesetas.

Que la solicitud formulada por los vecinos de la calle Zarzuela Baja, acompañando plano del proyecto de alcantarillado, de la mencionada calle, pase al Aparejador municipal para que haga determinadas gestiones cerca de tales vecinos.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos José Ramírez Hidalgo, Manuel Gómez Salamanca Francisco Repiso Navarro y Miguel Portero Panadero, previo pago del arbitrio y timbre que señala el Negociado correspondiente.

Acceder a lo solicitado por Antonio de la Cruz Lucena, concediéndole 150 pesetas para el gasto de matrícula del séptimo año de bachillerato.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterada de un escrito del señor Cura Párroco de la de San Francisco Solano de esta ciudad en el que testimonia su gratitud personal por el acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación con referencia a las obras de colocación del zócalo y pavimentación del Portico de la mencionada Parroquia.

Con vista de una carta del señor Balbontín de Orta, sobre viviendas protegidas se acuerda:

Que el alquiler que podrá establecerse como posible de satisfacer un obrero de la localidad no debe rebasar la suma de 33 pesetas, 33 céntimos mensuales, o sea 400 pesetas anuales.

Que esta cifra debe entenderse como exclusivamente destinada al pago del alquiler, y sin que en ella esté comprendida cantidad alguna destinada a amortización.

Que si al confeccionar el anteproyecto y en su día el proyecto definitivo, expresada cantidad de 400 pesetas anuales, no puede comprenderse por ser insuficiente lo que corresponda por interés y amortización del capital vivienda, como consecuencia de las razones expuestas por los técnicos, de este Ayuntamiento, se compromete de la manera mas solemne a consignar en sus presupuestos ordinarios, con el carácter de preferente las cantidades necesarias para el abono anual, de las amortizaciones correspondientes, obligándose así y tanto como sea necesario ante el Instituto Nacional de la vivienda.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales, favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar un expediente de suplemento y habilitación de créditos que se tramita por la Intervención municipal, para atender diversas obligaciones por ser insuficientes las consignaciones del presupuesto en curso, para el resto del ejercicio, por su total importe de 235.348'54 pesetas.

Aprobar el estado de recaudación en período voluntario que formula el Administrador Recaudador de Arbitrios de las cuotas sobre alcantarillado, inquilinatos, rodajes, fachadas sin terminar, y rejas bajas salientes, correspondiente al tercer trimestre y segundo semestre del ejercicio actual.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Que las sucesivas sesiones ordinarias que se celebren tengan lugar a la hora de las veinte de los días señalados.

Que se entreguen a los peticionarios de fondos del Pósito, José M.ª Zamora Espejo y José Polonio Zafra las cantidades que se le tienen concedidas, por que las cargas que figuran a las fincas que cada uno de ellos hipotecó a favor de dicho establecimiento se encuentran prescritas de hecho y de derecho según la vigente Ley hipotecaria.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterada de un escrito del señor Teniente Coronel del 4.º Depósito de Caballos Sementales, disponiendo se instale en esta población durante la próxima temporada de monta, una Parada de Sementales equinos.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales, favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar en principio el anteproyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta.

Aprobar el presupuesto formulado por el Perito Aparejador, para las obras de construcción de carenta hornillas en el Cementerio municipal de San Francisco Solano.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos, Pablos Márquez Giménez, José Giménez Gómez, Aurora Córdoba Rubio, Miguel Vacas Heredia, Joaquina García Ramírez y Antonio Ariza Salas, previo pago del arbitrio y timbre que señala el Negociado correspondiente.

Acceder a lo solicitado por don Angel Méndez López, y con vista del nuevo informe del Aparejador municipal y Sección de Arbitrios, se modifica la cuantía del arbitrio a satisfacer por dicho señor con motivo de las obras que ha de efectuar en la bodega de su propiedad.

Proponer a la Superioridad para el cargo de Agente Ejecutivo de este Pósito al empleado de este Municipio don Francisco García Ruiz.

Conceder a la señorita Mercedes Cuello Salas, la gratificación de doscientas cincuenta pesetas, por trabajos extraordinarios prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Conceder al señor Director del Colegio Salesiano de San Francisco Solano de esta ciudad, la cantidad, de 250 pesetas, para ayudarlo en los gastos que se le han originado con motivo de la comida con que obsequiaron a los niños de las mencionadas escuelas.

Que pase a informe de los señores Secretario e Interventor el escrito de la Delegación Sindical Local en que traslada el que le dirige la Delegación Provincial con respecto a la declaración de familias de la viuda Dolores Armada Carmona.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales, favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar también la distribución de fondos, que por artículos y capítulos propone el señor Interventor, para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores.

Prestar aprobación al proyecto y presupuesto formulado por el Perito Aparejador para las obras de alcan-

farillado de la calle Alemania de esta ciudad y que tales obras se ejecuten por administración con los fondos que obran en poder de la Comisión Administradora de la Décima del paro obrero.

Que se una al expediente de su razón la solicitud deducida por doña Concepción Luna Fernández en pretensión de que se le nombre Aya del Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Aurora.

Conceder un auxilio de 250 pesetas a cada una de las secciones en que se divide la conferencia de San Vicente de Paul, con el fin de que pueda remediar las muchas necesidades que desgraciadamente existen y a las que en cumplimiento de sus fines no puede dejar desatendidas.

Montilla 24 de Marzo de 1941.—El Secretario del Ayuntamiento, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación, en su sesión ordinaria celebrada ayer, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde-Presidente en la ciudad de Montilla a 29 de Marzo de 1941.—José Giménez.—V.º B.º: A. Matías García.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 667

Don Joaquín Ariza Esquivel, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, Comisionado por el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la confección y dirección del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1941 de este término municipal.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración de sus utilidades, advirtiéndoseles que los que la omitan estarán sujetos a la estimación que nazca de los documentos cobratorios que obran en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que se realicen al efecto.

También se previene a toda Empresa, entidad o vecinos que tuvieren a sus órdenes personal retribuido, la obligación en que se hallan de presentar en el plazo antes indicado, relación de dicho personal, con expresión de sueldos o emolumentos que disfrutaran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Duque a 25 de Febrero de 1942.—El Comisionado, Joaquín Ariza.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 636

Por el presente hago constar: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número dos por hurto contra Milagros Cordero Tejada, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Milagros Cordero Tejada a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a la condenada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio mando y firmo.—Angel Méndez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada Milagros Cordero Tejada, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 23 de Febrero de 1942.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 637

Por el presente hago constar: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número dos por hurto, contra Emilio Alvarez Suarez, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Alvarez Suarez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará al condenado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio mando y firmo.—Angel Méndez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Emilio Alvarez Suarez, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 23 de Febrero de 1942.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 682

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se sigue con el número 374 de 1940 por hurto contra María Cañero Alvarez, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de diez gallinas que fueron intervenidas a dicha procesada, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 28 de Febrero de 1942.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 684

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 104 de 1941 por hurto, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un

individuo llamado Eduardo Cano Exposito, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 27 de Febrero de 1942.—El Secretario, Aurelio Ortega.

UBEDA

Núm. 621

Cédula de citación

Salvador Herencia Bravo, de 42 años, casado, del campo, natural de Castro del Río que durante el período rojo habitó en Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, para declarar como testigo en sumario que en el mismo Juzgado se sigue con el número 51 de 1938, por robo de dinero, que se rehace por orden de la Superioridad, con apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ubeda 23 Febrero de 1942.—El Secretario, P. H. Hermenegildo Biedma.

BAENA

Núm. 622

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un gallo de plumas blancas, y de diez gallinas de diferente plumaje, sustraídas en la segunda decena del mes actual del cortijo denominado Cassani, propiedad de don Manuel Cassani, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en el sumario que se instruye con el número 16 del corriente año.

Dado en Baena a 25 de Febrero de 1942.—José J. Valdelomar.—El Secretario Judicial, J. Rabadán.

Núm. 623

Do José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una barra, pelo negro, de alzada 1,34 aproximadamente, de 10 años, con el hierro formando una copa en tabla cuello izquierdo, cicatriz en cruz; una barra, pelo rucio oscuro, de cuatro años, 1,30 de alzada aproximadamente, el hierro formando una copa en tabla cuello izquierdo; otra barra rucio clara, de 10 años, 1,30 de alzada, dos copas en tabla cuello izquierdo y un mulo castaño, de 1,49 de alzada de 20 años, accidentales costillares, cicatriz en nalga izquierda, sustraídas la noche del 30 al 31 del pasado Enero del cortijo Morana la Baja de este término propiedad de don Guillermo de Prado poniendo dichos semovientes a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en el sumario que instruyo con el número 10 del corriente año.

Dado en Baena a 21 de Febrero de 1942.—José J. Valdelomar.—El Secretario Judicial, J. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA